



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No. 010-2014-MDI/GM

Ilabaya, 07 FEB 2014

VISTO:

El Informe N° 023-2014-MDI/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, respecto a la aprobación del Plan de Trabajo 2014 denominado **"PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL Y PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015 – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades -, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que el artículo 53 de la Ley N° 27972 señala que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, las cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción;

Que el inciso c) del artículo 1 del Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, aprobado mediante Decreto Supremo N° 171-2003-EF, señala que el Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones del Estado Sociedad, mediante el cual se define las prioridades sobre las acciones a implementar en el nivel del Gobierno Regional y Local con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de los agentes participantes para la consecución de objetivos estratégicos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", como instrumento orientador a fin de que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales desarrollen articuladamente los Procesos de Planeamiento del Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo con un horizonte de mediano plazo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2011-MDI, se aprobó el "Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Ilabaya 2011-2021", documento base, orientador y promotor de la inversión pública distrital, en la cual se respalda la programación participativa del presupuesto, según el Artículo 8° de la Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo";

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, en su capítulo I, rubro 2, Sub Rubro 2.5 Establece que el Equipo Técnico, brinda el apoyo para la organización y desarrollo del proceso, facilita la información para los talleres,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No.010-2014-MDI/GM

realiza la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos y otros. Además en el Anexo 13, que plantea el cronograma de actividades del proceso del presupuesto participativo en su recuadro 1, precisa que los gobiernos locales deberán de aprobar su PLAN GENERAL DE TRABAJO;

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades abre un espacio para la participación ciudadana estableciendo que todas las Municipalidades Provinciales y Distritales debe conformar los Consejos de Coordinación Local (CCL) como espacios de coordinación y consulta entre las autoridades municipales y las Organizaciones de la Sociedad Civil;

Que, el artículo 42° inciso g) de la Ley de Bases de la Descentralización concordante con el artículo 73° numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades señalan que dentro de las competencias y funciones de los Gobiernos Locales está el de aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la Comunidad en la Gestión Municipal, debiendo principalmente promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, organizando los registros de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su Jurisdicción;

Que, habiendo cumplido el mandato de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Ilabaya, la Municipalidad tiene programada para el presente año, la elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD, debiendo elegir las Organizaciones de la Sociedad Civil sus representantes;

Que, mediante Informe N° 023-2014-MDI/GPP, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, hace llegar el Plan de Trabajo para el año 2014 denominado "Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital y Proceso del Presupuesto Participativo 2015 – Municipalidad Distrital de Ilabaya", para su aprobación con un presupuesto ascendente a **S/. 66,563.45 (Sesenta y seis mil quinientos sesenta y tres con 45/100 nuevos soles)**, bajo la siguiente estructura funcional programática:

PROGRAMA	:	9002 Acciones Presupuestales que no Resultan en Producto.
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD	:	5000473 Apoyo para la Elaboración de un Programa de Asistencia Para la Modernización y Mejora de la Gestión Municipal.
FUNCIÓN	:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
DIVISIÓN FUNC.	:	004 Planeamiento Gubernamental.
GRUPO FUNC.	:	0005 Planeamiento Institucional
FUENTE	:	05
RUBRO	:	18
TR	:	Plan de Incentivos.

Que, estando a la delegación de facultades administrativas por Despacho de Alcaldía, en concordancia con la Ley N 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, y contando con el Vº Bº de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No. 010-2014-MDI/GM

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo 2014 denominado "PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL Y PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2015 – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", el mismo que forma parte de la presente Resolución, con un presupuesto ascendente a **S/. 66,563.45 (Sesenta y seis mil quinientos sesenta y tres con 45/100 nuevos soles)**, bajo la siguiente estructura funcional programática:

PROGRAMA : 9002 Acciones Presupuestales que no Resultan en Producto.
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000473 Apoyo para la Elaboración de un Programa de Asistencia Para la Modernización y Mejora de la Gestión Municipal.
FUNCIÓN : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
DIVISIÓN FUNC.: 004 Planeamiento Gubernamental.
GRUPO FUNC. : 0005 Planeamiento Institucional
FUENTE : 05
RUBRO : 18
TR : Plan de Incentivos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, coordinar y ejecutar el Plan de Trabajo aprobado en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución y Plan de Trabajo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya (www.munilabaya.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Ing. José Raúl Riveros Vega
GERENTE MUNICIPAL

c.c. Archivo
Alcaldía
GAL
GAF
GPP
UPI
USGI
GIDUR